



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Depto.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
Sección:	
Oficio Núm.	SC/1189-P/2008
Expediente:	SC/DGA/EXT/02/06

EDICTO

C. Fernanda María del Carmen Ampudia Urbán
En el lugar donde se encuentre.

Ante las oficinas que ocupa la Dirección General de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, se encuentra radicada la Auditoría Operativa, Financiera y de Cumplimiento número SC/DGA/EXT/02/06 a la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, por el período comprendido del dieciocho de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco y del primero de enero al treinta de noviembre de dos mil seis, practicada por la Dirección General de Auditoría, contenida bajo la orden de auditoría número SC/2511-P/2006 de fecha cuatro de diciembre de dos mil seis, expedida por la Ciudadana Licenciada Patricia Mariscal Vega, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, ordenándose su emplazamiento en su carácter de probable responsable, por medio de edictos por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que tiene un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para notificarle el inicio de la auditoría número SC/DGA/EXT/02/06 y cédulas de observaciones y dar contestación a dichas observaciones derivadas de la misma que son de su competencia, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de traslado en la Dirección General de Auditoría, ubicada en calle Francisco Leyva número once, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos en esta ciudad capital, debiendo ofrecer las pruebas que considere pertinentes para su defensa, apercibida de que en caso de no hacerlo en el término señalado, se procederá a declararla en rebeldía y se le tendrán por ciertos los hechos señalados en las observaciones que se le imputan, teniéndosele por perdido su derecho para ofrecer pruebas. Así mismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibida de que en caso contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán saber y surtirán sus efectos, mediante cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

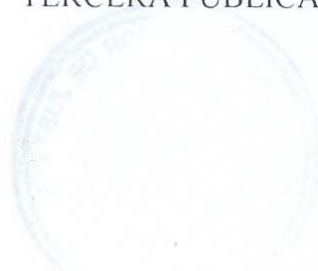
Cuernavaca, Morelos a veintitres de julio del dos mil ocho.

Patricia Mariscal Vega
Lic. Patricia Mariscal Vega
Secretaria de la Contraloría



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
DEL ESTADO

TERCERA PUBLICACION



Escritura 17
1173
1122